LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

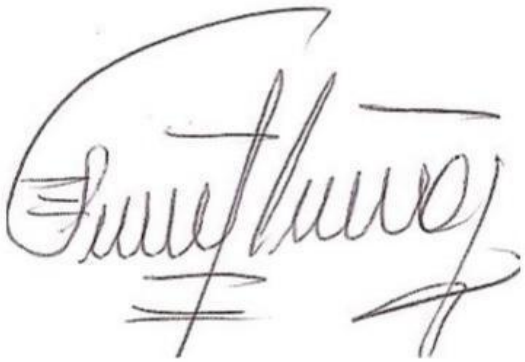
DEBE A:
GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ

LA SUMA DE:
DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (2.333.235.00) MONEDA CORRIENTE

POR CONCEPTO DE:
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 1501-2023
DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 137 C No. 13-37 SUR
DE LA LOCALIDAD DE USME

CORRESPONDIENTE DEL 3 DE DICIEMBRE 2023 AL 3 DE ENERO DE 2024

Nota: Soy declarante de renta



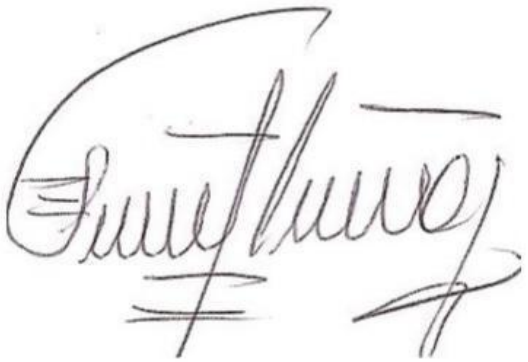
GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
C.C. No. 17´178.635 DE BOGOTÁ
Teléfono 7473378 - 3172696478

Dirección Administrativa y Financiera
Personería de Bogotá D.C

Atentamente envío cuenta de cobro del 3 de DICIEMBRE 2023 al 3 de ENERO de 2024, por concepto De arrendamiento inmueble donde funciona la personería de la localidad de Usme,

Nombre: GUILLERMO MUÑOZ RAMIREZ
CC. 17178635
Dirección:cra 12C # 5-07 Sur Apt 301
Barrio; Ciudad Berna
Localidad: Antonio Nariño
Teléfono: 3172696473 – 7473378
Persona : Natural
Correo Electrónico : munozramirezguillermo@gmail.com

Agradezco la atención



GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
C.C. No. 17´178.635 DE BOGOTÁ
Teléfono 7473378 - 3172696478

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO
P.A. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP
NIT. 830.054.539-0

C-303700100-D00000492112

INFORMA:

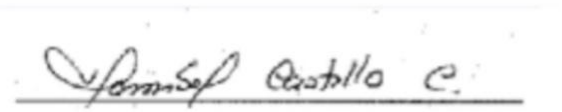
Que el señor **GUILLERMO MUÑOZ RAMIREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.178.635 de Bogotá D.C., la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP a través de la Resolución No. 012978 del 28 de diciembre de 1995, le reconoció y ordenó el pago de una Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación, a partir del 2 de Octubre de 1995.

Anualmente el señor GUILLERMO MUÑOZ RAMIREZ percibe catorce (14) mesadas pensionales de las cuales dos (2) son adicionales pagaderas en Junio y Noviembre respectivamente. Para el año 2020, la mesada pensional mensual a cargo de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP ascendió a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE M/CTE ($332.817).

Que sobre el valor de la mesada pensional a cargo de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, se efectuaron los correspondientes descuentos de Ley.

La presente comunicación se expide a los Veinte (20) días del mes de enero de 2021, a solicitud del pensionado.

Cordialmente,



Maribel Castillo Carvajal
Jefe de Sección